

La Floresta, 5 de diciembre de 2024..

RESOLUCIÓN N° 286/2024

Acta 029/2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

VISTO: que por expediente electrónico N° 2022-81-1290-00930, la Sra Yanely BENÍTEZ, C I 4329209-8, solicita renovación de autorización para instalar puesto de venta de tortas fritas en Cuchilla Alta, Rambla y Paysandú.

RESULTANDO: que por resolución N° 022/2024, se avaló renovación hasta el 30/04/24.

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 029/24, de fecha 5 de diciembre de 2024, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) **Derivar al Sector Gestión Territorial, la solicitud presentada por la Sra Yanely BENÍTEZ, C I 4329209-8, solicita renovación de autorización para instalar puesto de venta de tortas fritas en Cuchilla Alta, Rambla y Paysandú. , manifestando que el Concejo está de acuerdo con el rubro y la ubicación.**

II) **La habilitación a nivel departamental está sujeta a informes técnicos positivos por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones y de la Dirección General de Tránsito y Transporte.**

III) **La instalación del mismo debe ser con materiales totalmente desmontables, los cuales no deben permanecer en el espacio público, más allá del funcionamiento.**

IV) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**

RUBEN CAL
CONCEJAL

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Vicente Amicone
Concejal

Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Flor

Viviana Ordoñez Ciccarinello
Alcaldeesa

La Floresta
municipio
canario

V) El costo sugerido es el dispuesto por resolución n.º 180/24

VI) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

VII) **Comuiniquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

RUBEN CAS
CONCEJAL

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta

Viviana Ochoa Ciribiani
Alcalde
Municipio La Floresta